



DECRETO N°

3006

TEMUCO,

VISTOS:

29 JUL. 2024

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, SOCIEDAD REPUESTOS Y SERVICIOS PRINT CAR SPA, RUT 76.447.418-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$3.210.098.- (Tres millones, doscientos diez mil, noventa y ocho pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N° 125, de fecha 12.07.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado N°31, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: SOCIEDAD REPUESTOS Y SERVICIOS PRINT CAR SPA
Rut	: 76.447.418-K
Giro	: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA KM. 2.9 CAMINO CHOL CHOL
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: LUIS RUBELIR SANDOVAL GARRIDO
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

295966

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-751	7089403	28/01/2022	06/03/2022	734.967
115.030.100.	Letreros Monumentales	156-751	7284980	28/07/2022	31/08/2022	786.348
		156-751	7442699	21/01/2023	03/03/2023	833.882
		156-751	7617730	22/07/2023	29/08/2023	854.901
Total						\$ 3.210.098

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores en	156-751	7089403	28/01/2022	06/03/2022	734.967
12402002	Cobranza	156-751	7284980	28/07/2022	31/08/2022	786.348
	Propaganda	156-751	7442699	21/01/2023	03/03/2023	833.882
		156-751	7617730	22/07/2023	29/08/2023	854.901
Total						\$ 3.210.098

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

